

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2012-1577 *Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto 723/2011.*

Doña María Pilar González Diego, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº2.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para Expediente de dominio. Reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 al número 0000723/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Urbana, casa con un huerto y corralada llamada La Nueva, señalada con el numero diecisiete de población, en el pueblo de Agüero, Barrio de Hontanilla, componiéndose en su altura de piso bajo, principal y desván con sus bohardillones habitables, repartidos en cómodas habitaciones; su construcción es sólida y los materiales que la constituyen se encuentran en buen estado de conservación; mide de Norte a Sur, diecisiete metros veinte centímetros, y de fondo o sea de Este a Oeste doce metros cincuenta centímetros. A Este de la misma hay una huerta con árboles frutales cercada sobre sí con paredes de mampostería ordinaria, mide catorce carros sesenta y siete céntimos o sean veintiséis áreas setenta centiáreas. Todo en conjunto constituye una sola finca que linda, al Norte, el Solar llamado del Abal; y Sur, Este y Oeste carretera vecinal hoy provincial, inscrita en el Registro de la propiedad de Medio Cudeyo, al tomo 562, libro 64 folio 204, finca 20, código IDEFIR 39018000492345.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Medio Cudeyo, 19 de enero de 2012.

La secretaria judicial,
M^a Pilar González Diego.

2012/1577

CVE-2012-1577